

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses 3
- Nombramientos 3
- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Comunicado sobre la participación de la UNED en la 73ª Edición de la Feria del Libro de Madrid 9
- Novedades Editoriales 9

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 9
- Convocatoria de la XVII del Premio Elisa Pérez Vera 10

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Convocatoria 2014 de solicitud de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos 12

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Convocatoria para la presentación de propuestas de cursos online masivos abiertos de la UNED (MOOC / COMA) 12

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 14
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 17

2/2

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

20

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARINA AMALIA VARGAS GÓMEZ**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Internacionalización del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización de esta Universidad, con efectos de 16 de mayo de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Internacionalización de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, a **DON SEBASTIÁN RUBÉN GÓMEZ PALOMO**, con efectos de 19 de mayo de 2014.

Madrid, 20 de mayo de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (Estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 y 45 AÑOS.

Exp. 094/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don O. C. L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de “**Amonestación Pública**”. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS.

Exp. 104/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. F. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ecología I” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 111/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. G. H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística Aplicada al Medio Ambiente” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.**Exp. 003/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V. J. C. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación Pública”.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 068/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. E. G. B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho de la Empresa II (Fiscal y Laboral)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 083/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. E. S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inversión y Financiación (ADE)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 101/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L. B. B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Contabilidad de Costes para la Empresa Turística” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 116/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don X. M. S. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Auditoría Operativa” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el

apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 069/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. A. J.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 088/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F. S. S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Sociología I” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 112/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. M. F. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de las Ideas Políticas” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 042/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. A. G. T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 052/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R. M. P. V.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal II” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 075/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Á. G. N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo II” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.**

Exp. 080/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. F. V.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Estado Constitucional” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.**

Exp. 090/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. R. N. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y de la Administración” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.**

Exp. 103/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V. J. C. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y de la Administración” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.**

Exp. 107/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E. Q. Q.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Social y Drogas” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.**Exp. 072/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. Á. A. T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección

de “Amonestación Pública”. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Acumulación: E.D. 163/13 y E.D. 242/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don D. I. S. C.** autor disciplinariamente responsable de **tres faltas “graves”**, por “falsificación de documentos” y por “falta de probidad”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de dos años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante los Cursos Académicos 2013/14 y 2014/15.** Esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula y de curso en el curso académico 2012/2013, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta.

E.D. 115/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F. M. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de “**Amonestación Pública**”. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Exp. 054/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F. R. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Prehistoria Antigua de la Península Ibérica” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA.

Exp. 059/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. V. M. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teorías Literarias del Siglo XX” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA.

Exp. 064/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. R. R. T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología Social y Cultural” del Curso Académico**

2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 097/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. F. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cambio Social I” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 102/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. C. B.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación Pública”.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Exp. 070/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña L. C. H. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Alteraciones del Desarrollo y Diversidad Funcional” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 113/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F. M. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación Pública”.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

4.- Comunicado sobre la participación de la UNED en la 73ª Edición de la Feria del Libro de Madrid

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

La UNED participa en la Feria del Libro de Madrid, caseta nº 126, situada en el Paseo del Duque de Fernán Núñez, que se celebrará del **30 de mayo al 15 de junio**.

El horario de la feria será el siguiente:

Laborables:

- Mañanas: de 11:00 a 14:00 horas.
- Tardes: de 18:00 a 21:30 horas.

Sábados, Domingos y Festivos:

- Mañanas: de 11:00 a 15:00 horas.
- Tardes: de 17:00 a 21:30 horas.

Las ventas que se realicen durante este periodo en la Feria tendrán un 10% de descuento.

5.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **21 de mayo de 2014**

PUBLICACIÓN

- **0137372PB01A01 XXIV PREMIO DE NARRACIÓN BREVE UNED 2013. EL PARAISO ...Y OTROS RELATOS PREMIADOS**
Varios autores
PVP: 6,00 €

REVISTA

- **0170010RE81A19 REV. DERECHO POLÍTICO Nº 89 ENERO-ABRIL 2014**
PVP: 30,00 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Pilar HERRANZ DÍAZ**
TESIS: “DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE UN CORPUS DE ENTREVISTAS PARA LA ENSEÑANZA DE INGLÉS PROFESIONAL Y ACADÉMICO”.
DIRECTOR/A: D. Domingo J. GALLEGO GIL
CODIRECTOR/A: D.ª Inmaculada ÁLVAREZ DE MON Y REGO
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 20/mayo/2014
FIN DEPÓSITO: 05/junio/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

7.- Convocatoria de la XVII Edición del Premio Elisa Pérez Vera

Centro de Estudios de Género

La Universidad Nacional de Educación a Distancia a través del Centro de Estudios de Género convoca el “Premio Elisa Pérez Vera” que tiene como objeto premiar los trabajos de investigación que traten sobre género/feminismo.

Bases de la Convocatoria

1. Participantes

Podrán concurrir estudiantes actuales y antiguos/as estudiantes de la UNED cuya vinculación con la universidad sea menor a cinco años. Quedan excluidos de esta convocatoria el alumnado del CUID y personas matriculadas en los Cursos de Acceso.

El trabajo se presentará bajo un **pseudónimo**. En sobre cerrado, el/la autor/a pondrá sus **datos personales**: apellidos, nombre, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. En este mismo sobre la persona deberá aportar un **documento acreditativo de su vinculación con la UNED**.

Sólo se aceptará **un trabajo por participante**, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar al autor/a del mismo o su procedencia (curso, máster, proyecto, investigación...).

El trabajo debe ser **individual**. No se aceptarán trabajos que impliquen la participación de un grupo de trabajo o investigación.

2. Formato

Deberá presentarse en arial, 12; interlineado 1.5, número de caracteres: 150.000, incluida la bibliografía.

3. Envío

El envío de los trabajos debe ser **telemático, en PDF, y en papel, por correo postal certificado o a través de registro**, donde se incluirá el sobre cerrado con sus datos y la documentación solicitada.

El envío telemático de los trabajos se hará a través del siguiente correo electrónico: estudiosdegenero@adm.uned.es.

El trabajo en papel se enviarán a la siguiente dirección postal: Centro de Estudios de Género. C/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta 28015 Madrid

La fecha de entrega de los trabajos comenzará el 1 de septiembre finalizando a las 24:00 horas del día 1 de diciembre.

El trabajo tiene que ser inédito.

4. Trabajo premiado. Derechos de publicación

El Centro de Estudios de Género de la UNED **tendrá derecho a publicar el trabajo ganador del premio, con pleno respeto a los derechos de autoría del mismo.**

5. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente. Quien desee la devolución del trabajo presentado en papel y no premiado deberá solicitarlo por escrito al Centro de Estudios de Género entre el 8 y el 30 de marzo. Se enviarán en el mes de abril. Los gastos de envío correrán a cargo del autor/a del trabajo

6. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. (http://www2.uah.es/bibliotecaformacion/BECO/plagio/1_qu_es_el_plagio.html).

Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un periodo de cinco años, excluyendo el año de presentación.

7. Premio

Se concederá un **premio al mejor trabajo**. Se podrá conceder, además, si el jurado lo estime conveniente un **accésit** sin dotación económica. También podrá declararse **desierto** el premio. En este último caso es opcional conceder un accésit, sin dotación económica.

8. Dotación económica

El Premio estará dotado con **2.000 euros** y será entregado en un acto público en marzo de 2015.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por profesorado de la UNED especialista en las áreas de conocimiento en las que se inscriban los trabajos presentados y presidido por la directora del Centro de Estudios de Género. Su fallo será inapelable.

10. Publicación

La relación de premios será publicada en el B.I.C.I. (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a los/as interesados/as.

11. Aceptación de las bases

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

8.- Convocatoria 2014 de solicitud de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos

Servicio de Gestión de PDI

En virtud de lo establecido en el artículo 1º, apartado 1 del Reglamento de Profesores Eméritos de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de julio de 2004 y modificado en la reunión de 28 de noviembre de 2006, este Vicerrectorado ha resuelto la apertura del plazo de presentación de solicitudes de nombramiento de profesores eméritos y de concesión de prórroga de contratos.

Las bases de la convocatoria, el modelo de solicitud (Anexo I) y el modelo de currículum (Anexo II) están disponibles en la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154396&_dad=portal&_schema=PORTAL

Madrid, 20 de mayo de 2014. El Rector P.D. (Resolución de 19 de diciembre de 2013, BOE. de 27 de diciembre). El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado. Ignacio Zúñiga López

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

9.- Convocatoria para la presentación de propuestas de cursos online masivos abiertos de la UNED (MOOC / COMA)

Programa UNED Abierta. Vicerrectorado de Formación Permanente

El Vicerrectorado de Formación Permanente anuncia la Convocatoria de nuevos MOOC / COMA. Los Cursos Online Masivos y Abiertos constituyen una modalidad de formación que se caracteriza por posibilitar de forma abierta y gratuita una oferta de calidad. Los participantes en un MOOC / COMA disponen de materiales formativos, a partir de una secuencia de videos breves realizados por los docentes y otros materiales complementarios, retos para el aprendizaje, actividades de autoevaluación para comprobar sus progresos, un entorno de interacción en el que plantear dudas a través de un foro, etc. Un MOOC / COMA dispone además de un sistema automático para otorgar a los participantes "distinciones" que avalan sus progresos y aportaciones a la comunidad de aprendizaje. La UNED ofrece asimismo un sistema de evaluación en línea y/o presencial que permitirá a los participantes en sus MOOC / COMA acreditar los conocimientos adquiridos mediante *credenciales* y *certificados*.

Las propuestas deberán atenerse en todos sus términos a las normas y procedimientos que aparecen en las Reglas de funcionamiento de cursos MOOC / COMA vigente en la fecha en que se apruebe el curso.

Los cursos podrán fijar periodos concretos de docencia y más de una convocatoria anual. También podrán, cuando se autorice de forma expresa, tener permanentemente abierto el periodo de registro.

Los cursos tendrán con carácter general una duración de 6 a 8 semanas y una dedicación estimada de 25 horas por parte del estudiante (1 crédito ECTS, 2 créditos de libre configuración).

Presentación de Propuestas

Las propuestas se podrán presentar a lo largo de todo el curso académico.

Se presentarán a la Comisión delegada de Formación Permanente las propuestas que se hayan recibido hasta 15 días antes de su celebración, según el calendario que figura en la web de la UNED:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,30034148&_dad=portal&_schema=PORTAL

De manera excepcional, el plazo de presentación de propuestas a valorar en la próxima Comisión de Formación Permanente finalizará el 3 de junio de 2014.

El formulario de propuesta se encuentra disponible en el siguiente enlace y en el campus de docente (previa identificación): <http://encuestas.unedabierta.uned.es/index.php/126978/lang-es>

Requisitos de los solicitantes

Podrá realizar una propuesta de MOOC / COMA cualquier integrante de la comunidad universitaria, si bien será necesario el refrendo de un Profesor Doctor de la UNED, que será el Director responsable del mismo.

Los contenidos de los cursos serán preparados por los docentes responsables del curso y supervisados por los Directores. Los responsables del curso designarán un profesor curador o curadores para el seguimiento del curso. Con carácter general no se podrá desempeñar cualquiera de estas funciones en más de un curso de cada edición, salvo aprobación expresa del Vicerrectorado si concurren circunstancias que así lo justifiquen.

Las propuestas deberán recoger obligatoriamente el visto bueno del Director/a del Curso, y del Director/a del Departamento que corresponda en función del área o áreas de conocimiento.

Resolución de propuestas

Las propuestas de cursos serán examinadas por la Comisión delegada de Formación Permanente, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno.

Se valorarán en el proceso de selección los siguientes elementos:

- Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los profesores que participan.
- Actualidad temática e interés social.
- Cursos vinculados a estudios oficiales o de Formación Permanente de la UNED.
- Cursos 0 o que aborden competencias genéricas o transversales.
- Cursos vinculados a proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y/o a grupos de investigación, para la divulgación de resultados de investigación.
- Cursos vinculados a Cátedras con entidades colaboradoras.
- Cursos que planteen innovación en la metodología, diseño pedagógico, aprendizaje social, etc.

UNED Abierta se pondrá en contacto con los responsables de los cursos aprobados y elaborará la programación, coordinará la producción de contenidos y realizará labores de apoyo.

Se facilitarán acciones formativas para el profesorado implicado en nuevos MOOC / COMA.

El IUED realizará una revisión de los contenidos y diseño del curso con anterioridad a su apertura.

La aprobación definitiva quedará supeditada a la entrega por parte de los responsables de cada curso de los documentos requeridos desde UNED Abierta en los plazos determinados al efecto (contenidos del curso, pruebas de evaluación, firma de los responsables y equipo docente, visto bueno del Departamento).

Más información:

UNED Abierta: uned-abierta@adm.uned.es

CONVOCATORIAS

10.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el número de teléfono 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web

- ▼ BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE FONDOS PATRIMONIALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICOS Y BIBLIOGRÁFICOS DEL MUSEO NAVAL (FUNDACIÓN ALVARGONZÁLEZ, AÑO 2014)

Descripción: Esta beca se convoca con la única finalidad de desarrollar trabajos específicamente relacionados con las diversas colecciones y fondos que conserva el Museo Naval de Madrid, orientados a su difusión y conocimiento.

Destinatarios: Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la convocatoria.

Duración: El trabajo objeto de la beca será entregado en el Museo Naval de Madrid en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Dotación: La beca tendrá una dotación para el año 2014 de 4.000 euros, devengables en dos plazos de 2.000 euros a la concesión de la beca y 2.000 euros a la entrega del trabajo por el becario.

Inscripción: los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid. Se acompañará la solicitud de: Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF, Fotocopia de certificaciones académicas, Curriculum Vitae y documentación justificativa, Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

Plazo de presentación de solicitudes: 19 de julio de 2014

Más información: Museo Naval de Madrid. Paseo del Prado, 5, 28014 Madrid

Teléfono: 91 523 85 16. Móvil: 609 467 117 (martes/viernes de 09.00/14.00)

Fax.: 91 379 50 56. email: ohculturanaval@fn

- ▼ 6 BECAS DE INVESTIGACIÓN DE TIPO FÖRDERLINIE I EN COOPERACIÓN CON SANTANDER UNIVERSITÄTEN

Descripción: La Universidad de Heidelberg y Santander Universidades invitan a a participar por 6 becas de investigación de tipo Förderlinie III. Se trata de una estancia de investigación en el Centro de Estudios para Iberoamérica - IAZ de 3 meses para doctorandos de ciencias de idioma, traducción o literarias de universidades en España, Portugal y Latinoamérica.

Destinatarios: Doctorados de las áreas de lingüística, traducción o literatura procedentes de universidades de Latinoamérica, España o Portugal.

Dotación: dotación mensual para cubrir gastos de estancia en Heidelberg: 1000 euros/mes. Dotación única para los gastos de viaje de 1000 euros (Latinoamérica) y de 400 euros (España y Portugal)

Plazo y forma de presentación de solicitudes: La solicitud debe dirigirse al directorio del IAZ y puede enviarse en alemán, español o portugués a la dirección de correo electrónico iazinfo@uni-heidelberg.de antes del día 15 de junio de 2014

Más información: Universidad de Heidelberg - Centro de Estudios para Iberoamérica - IAZ Iberoamerika-Zentrum en cooperación con Santander Universitäten Alemania. Plöck 57ª. 69117 Heidelberg. Teléfono: 49-6221-54-7262

www.uni-heidelberg.de/iaz - iaz-info@uni-heidelberg.de

▼ CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO.

Descripción: Se convoca proceso selectivo para proveer 15 plazas del Cuerpo de Abogados del Estado, Código 0903, por el sistema general de acceso libre. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición.

Destinatarios: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho, o Graduado en Derecho. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española.

Plazo y forma de presentación: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de solicitud (modelo 790) que será facilitado, gratuitamente, en Internet en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas www.060.es. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro Auxiliar de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, C/ Ayala, 5, 28001 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Más información: Orden JUS/780/2014, de 5 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Abogados del Estado. BOE número 117 del Miércoles 14 de Mayo de 2014.

▼ BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL ICEX 2016

Descripción: ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX), convoca las Becas de Internacionalización Empresarial 2016, cuyo objetivo es la formación de jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial. La formación que obtendrá el becario en el periodo de prácticas sobre los mercados internacionales, la operativa del Comercio Internacional y las necesidades reales de los empresarios españoles y locales, entre otras áreas, vendrá determinada por las actividades específicas que realice dentro del programa de las Becas de internacionalización, mediante la adquisición de experiencia y conocimientos en las

siguientes actividades:

- Realización de estudios y notas de mercado bajo la supervisión del Consejero Económico y Comercial de la OFECOME del país de destino

- Preparación de respuestas a consultas comerciales de empresas españolas y del país de destino.
- Colaboración en la realización de actividades de promoción
- Colaboración en la preparación, apoyo y seguimiento de misiones comerciales
- Documentación económica y comercial sobre el país de destino y su área de influencia

Estas actividades podrán incluir alguno de los siguientes perfiles complementarios y no excluyentes:

- Comercio Exterior (perfil que cubre todos los sectores y facetas del especialista en comercio exterior)
- Proyectos
- Multilaterales
- Inversiones
- Tecnologías de la información

Destinatarios: Nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea. Haber nacido a partir del 1 de enero de 1986. Estar en posesión en el momento de realizar la entrevista personal, de una titulación universitaria superior de carácter oficial: Licenciatura/Ingeniería Superior/Arquitectura/Grado. Dominio de la lengua española. Conocimiento avanzado de inglés (nivel de referencia exigido, el B2.1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones de la beca en el momento de aceptación de la misma. No haber disfrutado de otra beca de similares características (las concedidas por Administraciones Autonómicas, Cámaras de Comercio, Turespaña, Organismos de Promoción Comercial de la UE, etc.).

Se valorará muy especialmente el conocimiento de los idiomas alemán, árabe, chino, francés, italiano, japonés, portugués y ruso.

Duración: La Fase I de prácticas se desarrollará en 2016, del 7 de enero al 23 de diciembre. Los becarios destinados en China (Pekín, Shanghai, Hong Kong, Cantón) y Taipei, así como en Seúl, Tokio, Moscú, Kiev y Almaty, seguirán además un curso de chino mandarín, coreano, japonés o ruso en sus respectivos destinos, de hasta 6 horas semanales. La Fase II de prácticas tendrá una duración de un año, iniciándose en febrero de 2017.

Dotación: Durante el periodo de formación teórica, en el Master Universitario en Gestión Internacional de la Empresa que se impartirá en la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), ICEX asumirá los costes de dicho Master, excepto el Precio Público. En la Fase I de prácticas en destino, cada becario recibirá: Una dotación bruta anual comprendida entre 21.000 euros (mínimo) y 48.000 euros (máximo) en función del país y ciudad de destino. Además de la dotación especificada, ICEX asumirá: El Importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado desde el aeropuerto español (con conexiones internacionales según destino) más cercano al lugar de residencia del becario. Los seguros de accidente y asistencia en viaje. Los gastos de desplazamiento en la zona derivados de la realización de sus actividades de formación, siempre que éstas hayan sido previamente autorizadas por ICEX. Los gastos de emisión del visado, donde se requiera, o de su renovación.

Asimismo se valorarán: El currículum del candidato, Los conocimientos de ofimática e Internet con un nivel de usuario independiente, Cierta exposición práctica o formativa demostrable en gestión e internacionalización empresarial, Otros estudios de postgrado.

Inscripción: los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid. Se acompañará la solicitud de: Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF, Fotocopia de certificaciones académicas, Curriculum Vitae y documentación justificativa, Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

Presentación de solicitudes: Si el aspirante reúne los requisitos mencionados en el apartado anterior, deberá cumplimentar el formulario de inscripción accesible a través del portal de Internet del ICEX <http://www.ICEX.es/becas>. El plazo de presentación de solicitudes es del 19 de mayo al 2 de junio de 2014.

Más información: <http://www.ICEX.es/becas>.

11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

- ▼ XIII CERTAMEN UNIVERSITARIO DE INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA "ARQUÍMEDES"
- Para fomentar la realización de proyectos originales de investigación científica y tecnológica entre los estudiantes universitarios españoles. Se primarán especialmente aquellas ideas surgidas del estudio profundo de materias escogidas por los estudiantes.
- Los premios que se convocan son:
1. **Premios especiales:**
 - a) Un premio especial «Año internacional de la Cristalografía» de 5.000 euros para el mejor trabajo cuya temática se relacione con esta especialidad.
 - b) Un premio especial conmemorativo del «Año Nacional de la Biotecnología», de 5.000 euros para el mejor trabajo en Ciencias Biológicas y/o Biomédicas relacionado con esta tecnología.
 - c) Un premio especial de 5.000 euros al mejor trabajo de investigación presentado en el área de las Bellas Artes, la Música, el diseño arquitectónico o la ideación gráfica. Las expresiones artísticas concretas no podrán, sin embargo, ser objeto del concurso.
 2. **Premios por áreas de conocimiento.**
 - a) Cuatro primeros premios de 6.000 euros cada uno a los mejores trabajos en las siguientes áreas de conocimiento:
 - Ciencias Biológicas y Biomédicas.
 - Ciencias Experimentales, Exactas y Ambientales.
 - Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Ingeniería y Arquitectura.
 - b) Cuatro segundos premios de 4.000 euros cada uno a los segundos mejores trabajos en las siguientes áreas de conocimiento:
 - Ciencias Biológicas y Biomédicas.
 - Ciencias Experimentales, Exactas y Ambientales.
 - Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Ingeniería y Arquitectura
 3. **Accésits.** En función de la calidad de los trabajos, hasta un máximo de 13 accésits, de 2.000 euros cada uno.
 4. **Premios de entidades patrocinadoras**
 - a) Premio especial al mejor trabajo de Investigación en emprendimiento e innovación, de 4.500 euros, dotado por la Fundación Repsol.
 - b) Premio especial al mejor trabajo de investigación sobre el cáncer, dotado por la Fundación «Vencer el cáncer», consistente en una estancia en un centro de investigación a determinar.
 - c) Un premio especial Fundación ONCE, dotado por la Fundación ONCE, al mejor trabajo de investigación en cualquier ámbito y dirigido a la mejora de la calidad

de vida de las persona con discapacidad, tales como la accesibilidad, la inclusión educativa y las ayudas técnicas, consistente en estancia en uno de los centros del Grupo FUNDOSA.

- d) Un premio dotado por la universidad colaboradora, anfitriona del Certamen, por una cantidad a determinar por dicha universidad.

5. Estancias de investigación en el CSIC.

- a) Un máximo de tres premios a tres trabajos para que los participantes que componen los equipos de los mismos realicen estancias de dos semanas de duración en centros de investigación del CSIC. Los gastos de viaje, seguro y estancia de los miembros de los equipos en los institutos del CSIC correrán a cargo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- b) Al finalizar la estancia, los beneficiarios de las mismas deberán presentar una memoria del trabajo realizado con el Visto bueno del responsable de la investigación en el Centro. La memoria será evaluada por un Comité formado por el/la Director/a Científico/a del Certamen y tres expertos designados por el Presidente del CSIC, quien presidirá el Comité o la persona en quien delegue. El Comité valorará la calidad científica del trabajo en cuanto a metodología y resultados, aprovechamiento de la estancia, así como su influencia en el desarrollo posterior de los estudios del participante y elevará, antes del 31 de octubre de 2015, la propuesta de concesión del premio a la Dirección General de Política Universitaria. A la vista de la propuesta efectuada, por Resolución de la Dirección General de Política Universitaria, se concederá un premio de 3.000 euros a la memoria mejor evaluada.

6. Premios a los tutores. Siete premios de 2.000 euros a los profesores universitarios tutores de cada uno de los trabajos galardonados con los cuatro primeros premios y con los premios especiales, «Año Internacional de la Cristalografía» y «Año nacional de la Biotecnología» y el premio en el área de las Bellas Artes, Música, Diseño Arquitectónico o la ideación gráfica. En caso de existir más de un tutor por trabajo, el importe se repartirá equitativamente entre ellos. En caso de que esos trabajos no hayan tenido tutor, no se contemplará este premio.

7. Un premio especial a Institución. Un premio especial de 15.000 euros a la Institución con mayor número de trabajos seleccionados para la fase final del Certamen. En caso de que varias instituciones tengan el mismo número de trabajos seleccionados el importe se repartirá equitativamente entre las universidades correspondientes.

La universidad o universidades que accedan al premio distribuirán su importe entre los departamentos a los que pertenezcan los autores de los trabajos finalistas y se concederá, exclusivamente, para becas de iniciación a la investigación. Todos y cada uno de los premios podrán ser declarados desiertos

Dotación: según modalidad, ver convocatoria.

Plazo: 10 de junio de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/17/pdfs/BOE-A-2014-5259.pdf>

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ ESTANCIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

La Fundación Privada Daniel Bravo-Andreu convoca dos becas para realizar estancias de tres a seis meses en centros de investigación biomédica norteamericanos y europeos de prestigio. Dirigidas al personal investigador que tenga el título de licenciatura, grado o equivalente o el título de doctorado y que hagan investigación en Cataluña

Dotación: 3.000 euros, más gastos de desplazamiento.

Plazo: 15 de junio de 2014.

Convocatoria completa: www.fundaciondanielbravo.org

BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de abril de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anula la de 18 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/14/pdfs/BOE-A-2014-5127.pdf>

BOE 14/05/2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Becas. Resolución de 24 de abril de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la gestión de becas en el marco de las convocatorias de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/14/pdfs/BOE-A-2014-5139.pdf>

BOE 14/05/2014

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 29 de abril de 2014, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/14/pdfs/BOE-B-2014-17121.pdf>

BOE 14/05/2014

Funcionarios de la Administración del Estado. Resolución de 22 de abril de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/15/pdfs/BOE-A-2014-5196.pdf>

BOE 15/05/2014

Oferta de empleo. Resolución de 30 de abril de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2014 de personal docente e investigador.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/15/pdfs/BOE-A-2014-5197.pdf>

BOE 15/05/2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Premios. Resolución de 29 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2014, en las siguientes categorías: centros docentes, carrera académica de investigación e innovación educativa, entidades para la promoción educativa y equipos docentes.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/19/pdfs/BOE-A-2014-5313.pdf>

BOE 19/05/2014

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 8 de mayo de 2014, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo rectoral de 24 de marzo de 2014 a través del cual se incoa un procedimiento sancionador simplificado a doña Saleta BARINAGA LÓPEZ.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/19/pdfs/BOE-B-2014-17616.pdf>

BOE 19/05/2014

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 8 de mayo de 2014, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/19/pdfs/BOE-B-2014-17617.pdf>

BOE 19/05/2014

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/19/pdfs/BOE-B-2014-17620.pdf>

BOE 19/05/2014

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío del título de Diplomado en Educación Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/20/pdfs/BOE-B-2014-17799.pdf>

BOE 20/05/2014

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20140527-20140602.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación

- Marie Curie, la Polaca Universal
- Madri+d 171
- Día Mundial sin Tabaco. 31 de mayo
- Noticias. XXV Cursos de Verano UNED
- Historia Viva. 2008-2014 La Gran Recesión

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3

- Sin distancias

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
Las Castas. Museo de América
- Heliotropo
Renato Carosone

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- La Generación del 14. Cien años después
- Libros, diarios y otros imaginarios, con Andrés Trapiello

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450

<http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL> &_dad=portal&_schema=PORTAL